



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 1085-2013-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 749-2013-GRA/GRTC mediante el cual el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2013-GRA/PR de conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE); y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2013-GRA/PR de fecha 13 de Febrero de 2013, se modifica la Resolución Ejecutiva Regional N°282-2012-GRA/PR que reconoce a los integrantes del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 83-2013-GRA/GRTC de fecha 27 de Marzo de 2013, se resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Para un mejor funcionamiento de la Oficina de Administración y en tanto dure el proceso de implementación de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, ROTAR a partir del 01 de abril del 2013 a los servidores que a continuación se detallan:

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 1028-2013-GRA/PR de fecha 04 de Noviembre de 2013, se acepta la renuncia en el cargo de Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Arq. Hugo Luis Zea Giraldo y se designa al Adm. Adolfo Erick Donayre Sarolli;

Que, mediante Oficio N° 749-2013-GRA el Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones indica: "..., el Tesorero designado ha sido nombrado como Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; por lo que el Tesorero Suplente asume la titularidad del cargo".

Que, en consecuencia la modificación no altera lo sustancial de la Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2013-GRA/PR de fecha 13 de Febrero de 2013, por lo que procede su modificación;

Estando al Informe N° 1460-2013-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 – AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2013-GRA/PR de fecha 13 de Febrero de 2013 sobre la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, que estará integrado de la manera siguiente:

REPRESENTANTES DE LA INSTITUCIÓN

Adm. Adolfo Erick Donayre Sarolli	Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones, quién la presidirá.
Prof. Reinaldo Javier Carpio Chávez	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, quién actuará como Secretario.
C.P.C. Rodolfo Eufemio Velazco Cervantes	Jefe de la Unidad de Contabilidad, quién actuará como Contador.

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Miembros Titulares



Ernesto Raymundo Huaracha Salazar
Alejandro Aguilar Salazar
Carmen Rosa Sanz Vera

Tesorero
Fiscal
Vocal

Miembros Suplentes

Ruth Victoria Gutiérrez Aguilar
Anibal Walter Aubert Guzman

ARTÍCULO 2°.- DEJAR, subsistentes los demás extremos de la Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2013-GRA/PR.

ARTICULO 3°.- DISPONER, que la presente Resolución sea parte integrante de la Resolución Ejecutiva Regional N°095-2013-GRA/PR.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **VEINTISIETE** días del mes de **NOVIEMBRE** del año dos mil trece.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE